

PROCEDIMIENTO	C101	Recurso especial en materia de contratación (art. 37 L.C.S.P.).
objeto	Resolución de recurso	
normativa aplicable	- R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P.	
órgano gestor del expediente	Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid	
plazo máximo de duración del procedimiento		
efectos del silencio administrativo		
instructor del procedimiento	Tribunal de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Anuncio previo de interposición del recurso
	2	Interposición del recurso
	3	Solicitud del expediente al órgano de contratación (salvo que se hubiera interpuesto ante el órgano de contratación, que lo remitirá al TACPCM junto con el recurso) y de informe de alegaciones
	4	Remisión de expediente por Ayuntamiento con informe alegaciones, previo pago de la tasa Resolución por TACPCM sobre adopción de medidas cautelares
	5	Notificación por TACPCM del recurso al resto de interesados
	6	Práctica de pruebas, en su caso
	7	Resolución del recurso por TACPCM
	8	Notificación al recurrente, órgano de contratación e interesados
	9	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	TACPCM	

Observaciones: